

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20060000500** (Alimentos.)

En atención a la solicitud remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Negar la actualización de la orden de pago permanente en razón a que el proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante proveído del 7 de octubre de 2010.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0117

HOY: 21 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA